

**Trofeo «Comunidad Iberoamericana»**

Para premiar al deportista iberoamericano que más se haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales.

**«Copa Barón de Güell»**

Para premiar a equipos o selecciones nacionales que más se hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.

**Premio «Olímpia»**

Para premiar a la persona o entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros se haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

**Copa «Stadium»**

Para premiar a la persona o entidad que se haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte.

**Premio «Consejo Superior de Deportes»**

Para premiar a la entidad local española que más se haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones comunitarias.

**Trofeo «Joaquín Blume»**

Para premiar a la universidad o centro escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

Tercero.—Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.—Las propuestas que podrán formular deportistas federados, asociaciones deportivas, federaciones y órganos de las Administraciones Públicas, se dirigirán acompañadas del correspondiente historial al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los departamentos responsables del Área de Deportes de las Comunidades Autónomas, en las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles y en las federaciones deportivas españolas.

Quinto.—El plazo de presentación de documentos expira el día 9 de febrero de 1996.

Sexto.—Un Jurado calificador, nombrado por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y presidido por el Director general de Deportes, estudiará las propuestas presentadas al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Dicho Jurado contará con un funcionario del Consejo Superior de Deportes, como Secretario, que tendrá entre otras funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Séptimo.—Los premios nacionales del deporte serán entregados solemnemente en un acto público, que se celebrará en Madrid. Los galardonados recibirán, simultáneamente con el trofeo, un diploma acreditativo de la concesión del premio que corresponda, y de éste, además, recibirán al año siguiente de su concesión una réplica en miniatura, que quedará de su propiedad.

Madrid, 2 de enero de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

**BANCO DE ESPAÑA****208**

**RESOLUCION de 3 de enero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de enero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.**

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,179	121,421
1 ECU .....	155,182	155,492
1 marco alemán .....	84,193	84,361
1 franco francés .....	24,655	24,705
1 libra esterlina .....	188,070	188,446
100 liras italianas .....	7,714	7,730
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,526	410,346
1 florín holandés .....	75,201	75,351
1 corona danesa .....	21,753	21,797
1 libra irlandesa .....	194,056	194,444
100 escudos portugueses .....	80,926	81,088
100 dracmas griegas .....	51,087	51,189
1 dólar canadiense .....	89,463	89,643
1 franco suizo .....	104,536	104,746
100 yenes japoneses .....	115,961	116,193
1 corona sueca .....	18,361	18,397
1 corona noruega .....	19,113	19,151
1 marco finlandés .....	27,960	28,016
1 chelín austríaco .....	11,968	11,992
1 dólar australiano .....	90,520	90,702
1 dólar neozelandés .....	79,336	79,494

Madrid, 3 de enero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**UNIVERSIDADES****209**

**RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad.**

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995, el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 11 de diciembre de 1995.—P. D., el Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.